Fecha:	30	09	2025
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

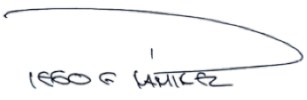
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título profesional en derecho
Requisitos de experiencia:	12 meses de experiencia profesional

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
Objeto:	""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA QUE RINDA INFORMES EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY Y ACTOS LEGISLATIVOS QUE SE RADIQUEN EN ESTE PERIODO LEGISLATIVO".

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal